



DECRETO Nº 905

VISTO:

El expediente CO-0062-01548215-1(PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Convóquese a la Directora Ejecutiva del Programa de Promoción y Participación Ciudadana de la Municipalidad de Santa Fe, Sra. Fany Jara, a una reunión informativa en un plazo máximo de siete (7) días de sancionado el presente; en razón de los audios que se le atribuyen y tomaron conocimiento público, y de la relación institucional existente con las distintas vecinales de la Ciudad.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 25 de octubre de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär